

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16830 *Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se concede y amplían becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos españoles para el curso académico 2011-2012, Programas I-A y I-D.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 20 de diciembre de 2010, se publicó la Resolución de 10 de diciembre de 2010 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos españoles para el curso académico 2011-12.

Por Resolución de 14 de junio de 2011 («BOE» número 168, de 14 de julio), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se conceden becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para el curso académico 2011-2012 para los Programas I-A y I-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril («BOE» de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID, de 2 de julio de 2009 («BOE» 30 de julio), por la que se delegan determinadas competencias en la Dirección de la AECID, las disposiciones de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, y en virtud de las Resoluciones anteriormente citadas de 20 de diciembre de 2010 («BOE» número 308, de 20 de diciembre de 2010), y 14 de junio de 2011 («BOE» número 168, de 14 de julio), a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECID, ha resuelto:

Primero.

Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, una beca del Programa I-A: Becas para españoles para estudios de posgrado, doctorado e investigación en Universidades y centros superiores extranjeros de reconocido prestigio en países de Ayuda Oficial al Desarrollo, debido a la renuncia de Laia García Martínez, y nombrar a la siguiente beneficiaria y suplente:

Apellidos y nombre: Fernández Jiménez, Ana Beatriz.

País destino: Costa Rica.

Duración: 01-03-2012/31-12-2012.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación: 1.200 euros mensuales.

Seguro médico no farmacéutico y de accidentes, durante el período de vigencia de la beca, por un importe mensual de 65 euros.

Ayuda de viaje: Reembolso único según el país de destino.

Matrícula: Hasta 2.000 euros de ayuda individual, cuando se requiera, siempre y cuando se presenten los documentos probatorios del centro y país destino de la beca.

Segundo.

Ampliar el periodo lectivo con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 de una beca del programa I-A: Becas para españoles para estudios de posgrado, doctorado e investigación en Universidades y centros superiores extranjeros de reconocido prestigio en países de Ayuda Oficial al Desarrollo, a la siguiente beneficiaria:

Apellidos y nombre: Dorrego Carlón, Ana.
País destino: Bolivia.
Fechas anteriores: 01-11-2011/30-06-2012.
Fechas actuales: 16-01-2012/15-12-2012.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación: 1.200 euros mensuales.
Ayuda de viaje: Reembolso único según el país de destino.
Seguro médico no farmacéutico y de accidentes, durante el período de vigencia de la beca, por un importe mensual de 65 euros.
Ayuda de matrícula: Hasta 2.000 euros de ayuda individual cuando se requiera, siempre y cuando, se presenten los documentos probatorios del centro y país destino de la beca.

Tercero.

Ampliar el periodo lectivo con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 de una beca del programa I-D: Becas de renovación para becarios españoles de la convocatoria de becas MAEC-AECID 2010-11 (programa I-A) para 2.º año de estudios de postgrado, doctorado y postdoctorado y prácticas en organismos internacionales, a la siguiente becaria:

Apellidos y nombre: Vaca Ávila, María Penélope.
País destino: Argentina.
Fechas anteriores: 01-04-2012/31-12-2012.
Fechas actuales: 01-01-2012/31-12-2012.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación: 1.200 euros mensuales.
Seguro médico no farmacéutico y de accidentes, durante el período de vigencia de la beca, por un importe mensual de 65 euros.
Ayuda de matrícula: Hasta 2.000 euros de ayuda individual cuando se requiera, siempre y cuando, se presenten los documentos probatorios del centro y país destino de la beca.

Estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Cuarto.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la AECID en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 109, 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 2011.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Francisco Moza Zapatero.